



A2-PODAF203 V11 del 20 de abril de 2018



**UNIFORMES PARA TRABAJADORAS DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS INTEGRA
REGIÓN METROPOLITANA SUR ORIENTE**

Santiago, ABRIL de 2018

BASES Y CONDICIONES

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Con una experiencia de 26 años en atención a la primera infancia, beneficia actualmente a más de 88.000 niños y niñas quienes asisten diariamente a los jardines infantiles, salas cuna y modalidades no convencionales, en más de 1.200 establecimientos, situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

II. OBJETO

Las presentes Bases de Licitación tienen por objeto adjudicar al o los Oferentes que cumplan con los requerimientos solicitados, que es abastecer de uniformes a las trabajadoras de jardines infantiles y salas cunas de Integra Región Metropolitana Sur Oriente.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación planteada por Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de Aviso en diario de circulación nacional y/o regional.	22 de abril de 2018.
Publicación de bases en la página web de Integra.	23 de abril de 2018.
Período de consultas sobre las bases.	23 al 25 de abril de 2018.
Respuesta a consultas recibidas.	26 de abril de 2018.
Presentación de Ofertas.	27 de abril de 2018, 17:00 hrs.
Presentación de Muestras.	27 de abril de 2018.
Período de Evaluación de Ofertas.	30 de abril al 03 de mayo 2018.
Adjudicación.	04 de mayo de 2018.
Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados.	15 de mayo de 2018.
Suscripción del Contrato.	15 de mayo de 2018.
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	15 de mayo de 2018.

Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web (www.integra.cl).

IV. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas que en su conjunto definen los bienes a licitar.

Para las licitaciones de bienes, la calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad.

Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos a efectos de potenciar su oferta.

V. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página web, www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones: “Uniformes para trabajadoras de jardines infantiles y salas cunas Integra Región Metropolitana Sur Oriente”.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto que los oferentes puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación y sus anexos, se establecerá un periodo de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Integra. Este período quedará comprendido entre el **23 de abril de 2018 y el 25 de abril de 2018 hasta las 23:59 horas**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a jlopez@integra.cl indicando en el asunto “Uniformes para trabajadoras de jardines infantiles y salas cunas Integra Región Metropolitana Sur Oriente”.

Terminado el período de consultas, Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el **26 de abril de 2018**, reservándose el derecho de no publicar las respuestas a preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los oferentes sólo podrán tener contacto con Integra para aclaraciones o entrevistas que ésta pudiera requerir durante la evaluación, quedando prohibido otro tipo de contacto relacionado con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los oferentes interesados en participar de esta licitación deberán presentar en conjunto con su oferta los antecedentes que a continuación se indican:

Personas Jurídicas

- a) Copia autorizada de las escrituras públicas de constitución de la sociedad y de sus eventuales modificaciones posteriores, con sus respectivas inscripciones y publicaciones.
- b) Copia de la inscripción social con sus respectivas anotaciones marginales del Registro de Comercio, con vigencia no superior a 30 días.
- c) Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 30 días de antigüedad.
- d) Último **balance general y estado de resultado** al 31 de Diciembre 2016 firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- e) Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de internet.
- f) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- g) Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del oferente.
- h) Formulario de presentación del oferente. ANEXO N°6.
- i) Formulario aceptación de las bases. ANEXO N°1.
- j) Último Balance anual clasificado firmado por representante legal o contador.
- k) Certificado de capital comprobado bancario.
- l) Declaración de Renta año 2017.
- m) 03 Últimas declaraciones de IVA (Formulario 29).

Personas Naturales

- a) Último balance anual clasificado y/o última declaración de impuestos a la renta anual, firmada por el contador.
- b) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (FORM 29 del SII).
- c) Copia autorizada de la cédula de identidad del oferente debidamente legalizada ante notario.
- d) Fotocopia iniciación de actividades.
- e) Formulario de presentación del oferente. ANEXO N°6.
- f) Formulario aceptación de las bases. ANEXO N°1.
- g) Balance general y estado de resultado al 31 de Diciembre del 2016.
- h) Certificado de capital comprobado bancario.
- i) Declaración de Renta año 2017.
- j) 03 Últimas declaraciones de IVA (Formulario 29).

Los oferentes que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación y firmado el contrato, a contar del **15 de Mayo 2018**. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de Integra, ubicado en Carlos Porter N° 23, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

VIII. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

El oferente deberá entregar, por escrito y en sobre cerrado la **OFERTA**, conjuntamente con la Garantía de Seriedad de la Oferta que más adelante se señala. Además, entregará una versión digital de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF, contenidos en un disco tipo CD, DVD o Pendrive. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en 2 sobres cerrados que contendrán lo siguiente:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta firmada por representante legal (Anexo N°4)
- b) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Anexos indicados en publicación de la licitación (ANEXO N°1,4-6).
- d) CD, DVD o Pendrive con versión digital de la Oferta.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VII de las Bases Administrativas.

Las ofertas serán recibidas hasta las **17:00 hrs. del día 27 de abril de 2018** en dependencias de Integra, Carlos Porter #23, comuna de Providencia, Santiago, en una ceremonia en la que el Jefe Regional de Administración y Finanzas abre los sobres y verifica que contengan la documentación exigida. Un Jefe de Unidad de Trabajo diferente a la solicitante y designado por el (la) Director Regional actuará como Ministro de Fe. Este acto debe quedar registrado en acta suscrita por todos los integrantes que participan de la apertura de ofertas en el “Acta de Recepción de Ofertas” (registro N° 2).

IX. REVISION DE ANTECEDENTES

Con posterioridad a la apertura de las ofertas, el Analista de Administración y Finanzas podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

X. INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Integra declara inadmisibile una oferta, cuando existan errores o no se presente uno de los siguientes documentos: oferta del proveedor o garantía de seriedad de la oferta, según se indica en las bases de licitación. Esta instancia quedará fundamentada por escrito en “Acta de Recepción de Ofertas” (registro N° 2). y se debe notificar al oferente correspondiente.

XI. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (Licitaciones de Bienes)

Las muestras deberán ser entregadas en Carlos Porter #23, comuna de Providencia, Santiago, en horario de 9:00 a 17:00 horas, durante el día **27 de abril de 2018**. Sólo se recibirán las muestras de los oferentes que hayan programado la entrega con 72 horas de anticipación vía correo electrónico a jlopez@integra.cl.

Los oferentes deberán retirar las muestras de los artículos NO adjudicados en la dirección anteriormente indicada, desde el **15 de mayo de 2018**, previa coordinación con el Analista de Abastecimiento, en horario de 9:00 a 16:00 horas. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren, luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad. En caso de no ser retiradas en los plazos indicados, Integra podrá disponer a su arbitrio de esos bienes sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.

XII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo desde el **30 de abril** al **03 de mayo de 2018** por un Comité de Evaluación, que estará conformado por representantes de la Dirección Solicitante y jefaturas regionales si se estima pertinente. Junto con el Comité de Evaluación, debe participar en calidad de ministro un Jefe de Área diferente al área Solicitante y designado por el (la) Director Regional.

El proceso de evaluación considerará la o las ofertas más convenientes una vez superada la evaluación técnica, financiera y de plazo de entrega.

- **EVALUACIÓN TÉCNICA**

La evaluación técnica se efectuará realizando un check list de las especificaciones técnicas indicadas en el punto II, analizando cada producto. Esta evaluación se considera como superada cuando cumple el 100% de las especificaciones citadas, por cada prenda. Las ofertas que no cumplan las especificaciones en todos los productos que oferten, quedarán automáticamente fuera de la licitación.

- EVALUACIÓN FINANCIERA Y PLAZO DE ENTREGA DEL PROVEEDOR.**

EVALUACIÓN FINANCIERA

I. EVALUACIÓN FINANCIERA DEL PROVEEDOR

CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR	CRITERIO	ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE		RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Índice de Liquidez (RC) (Razón circulante):	Activos Circulante / Pasivos circulante	Nivel de liquidez mayor o igual a 1,5 y menor que 2 existe probabilidad de cubrir los pagos con terceros.	0	0			10	
		Nivel de liquidez mayor o igual a 2 existen activos ociosos. Pérdida de rentabilidad por ausencia de inversión de activos ociosos.					6	
		Nivel de liquidez menor que 1,5 existe probabilidad de suspensión de pagos a terceros.					4	

			PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	ACTIVO TOTAL	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Índice de Endeudamiento (RE) (Razón de Endeudamiento):	Pasivo total - Patrimonio / Activo Total *100	Nivel de endeudamiento menor o igual a 50%	0	0	0		10	
		Nivel de endeudamiento mayor al 50% y menor 66%					6	
		Nivel de endeudamiento igual o mayor a 66%					4	

			UTILIDAD NETA	PATRIMONIO		RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Rentabilidad del Patrimonio:	(Utilidad Neta / Patrimonio)*100	Rentabilidad mayor o igual al 10%	0	0			10	
		Rentabilidad inferior al 10%					6	

			ACTIVO circulante	PASIVO circulante		RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Capital de Trabajo:	(Activo circulante – Pasivo circulante) / Pasivo circulante	Capital de trabajo mayor o igual al 20%	0	0			10	
		Capital de trabajo menor al 20%					6	

Índice de Liquidez (RC)	Capacidad del contratista para cumplir obligaciones de corto plazo. A mayor Índice de Liquidez, menor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Índice de Endeudamiento (RE)	El cual determina el grado de endeudamiento que tiene el contratista sujeto de evaluación.
Rentabilidad del Patrimonio:	Capacidad para generar utilidades netas con la inversión de los socios o de los accionistas y lo que ha generado la propia empresa (capital)
Capital de Trabajo:	Inversión de dinero que realiza la empresa o negocio para llevar a efecto su gestión económica y financiera a corto plazo, entiéndase por corto plazo periodos de tiempo no mayores de un año.

El puntaje total obtenido en la evaluación financiera, es el resultado de la sumatoria de los puntajes finales por cada capacidad financiera dividido por el total del puntaje y multiplicado por 100, de esta forma se obtiene el porcentaje de cumplimiento, el cual será parte del puntaje ponderado de primera etapa.

El porcentaje de cumplimiento del ámbito financiero no puede en ningún caso ser inferior al 50%, de ser inferior se considerará que el proveedor no cumple con las condiciones necesarias exigidas por Integra quedando excluido automáticamente de la presenta licitación.

PLAZO DE ENTREGA DEL PROVEEDOR

El criterio para el cálculo del puntaje por los plazos de entrega se basará en el siguiente cálculo:

EVALUACIÓN	FORMA DE CALCULO
Menor a 10 corridos.	100%
Entre 11 a 20 días corridos.	50%
Mayor a 21 días de corridos.	0%

El plazo de entrega de los productos licitados no podrá superar los 21 días corridos posteriores a la fecha requerida. En caso de existir una oferta mayor a 21 días corridos, esta se considerará como no apta para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

La evaluación de la etapa se realizará de la siguiente manera:

Puntaje Ponderado primera etapa: (% evaluación financiera + % plazo de entrega) /2.

La evaluación está referida a aspectos financieros del oferente y el plazo de entrega, debiendo lograr al menos el 55% del puntaje para pasar a siguiente etapa.

- **EVALUACIÓN VALOR OFERTA**

La segunda etapa de evaluación está referida al valor de la oferta y se realizara a través del ANEXO N°4. Se adjudicara a la oferta más económica entra las que superaron los criterios de evaluación anteriores. En caso de empate en el valor de la oferta, se adjudicara al oferente que presente el menor plazo de entrega de los productos.

Si algún oferente no realiza propuesta por algún producto este no será considerado en la evaluación.

XIII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION

La adjudicación será efectuada a más tardar el **día 04 de mayo de 2018** y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El o los oferente(s) que resulte(n) elegido(s) será(n) informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

XIV. LICITACIÓN DESIERTA

Integra se reserva el derecho de declarar desierta la licitación.

XV. EMISIÓN DE CONTRATO

Integra suscribirá con el o los oferentes adjudicados un contrato o una orden de compra, en que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes, los plazos de entrega y su duración, no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XVI. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista, boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, póliza de seguro o certificado de fianza por un monto equivalente al 5% de valor de la oferta.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos 30 días contados desde la fecha de recepción de la oferta y deberá ser extendida a nombre de Integra, con la glosa **“UNIFORMES PARA TRABAJADORAS DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS INTEGRA REGIÓN METROPOLITANA SUR ORIENTE”**.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, vale vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato, hasta al menos 90 días contados desde la fecha de la última entrega pactada, estipulada en el contrato. Deberá ser extendida a nombre de Integra con la frase **“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la licitación de UNIFORMES PARA TRABAJADORAS DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS INTEGRA REGIÓN METROPOLITANA SUR ORIENTE”**.

Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas de la oficina regional y al mismo tiempo podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta. El proveedor debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía. En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

XVII. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos deberá hacerse en las dependencias de cada jardín infantil y sala cuna u oficina establecidos, en las “Direcciones de Entrega” (Anexo N°5), entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con 5 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a jlopez@integra.cl. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica al número (2) 287944640.

Cuando sea necesario realizar una distribución a los bienes adquiridos, el oferente deberá entregarlos de acuerdo a un listado pre establecido, que le será entregada en un archivo.

Integra, solo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

XVIII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que es informado que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por Integra. La institución tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido, y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procede.

XIX. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado, Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Integra.

XX. TÉRMINO DEL CONTRATO

Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, si la **ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento** a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste. En dicho caso, Integra podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

XXI. CONSIDERACIONES ACERCA DE SUBCONTRATACION

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XXII. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que el contrato se sujetará a las normas de la Ley de Transparencia.